

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 364-2008

Guatemala, 02 de diciembre de 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, solicita una modificación presupuestaria, con el propósito de regularizar renglones de gasto del grupo 0 "Servicios Personales", con recursos de contrapartida de las donaciones de la Unión Europea Nos. GTM/B7-310/2001/0164 "Fortalecimiento de la Sociedad Civil en Guatemala" y ALA/2000/3061 "Descentralización y Fortalecimiento Municipal";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **1117** de fecha **20 NOV 2008**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
643	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	<u>320,500.00</u>	<u>320,500.00</u>

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>320,500.00</u>	<u>320,500.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>320,500.00</u>	<u>320,500.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	<u>320,500.00</u>	<u>320,500.00</u>

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 320,500.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO





Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Ministerio de Finanzas Públicas
GAMM/LAV

Dirección Técnica del Presupuesto

